

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE LOS ÁNGELES
77311012710**

**COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LIMITADA
76.029.661-9
AVENIDA ALEMANIA #100 LOS ANGELES, LOS ANGELES
OPERACION DE LOCALES DE SUPERMERCADOS Y ARRIENDOS
DE INMUEBLES**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 13/09/2011

RES. EX. N° 77311003704 /

VISTOS: La solicitud de fecha 21/02/2011, presentada(s) por don (a) Gonzalo Dulanto Letelier en representación de COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, con domicilio en calle Avenida Alemania 100, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial Supermercado, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 9421 DEL 14/10/2008, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: Avda. Marconi N°1177, Los Angeles.

N° FISCAL SERIE CAJA N° RESOL

188060 41 MNC 16 1 9421 DEL 14/10/2008
188061 41 MXV 70 2 9421 DEL 14/10/2008
188062 41 MXW 83 3 9421 DEL 14/10/2008
188063 41 MXX 63 4 9421 DEL 14/10/2008
188064 41 MYC 90 5 9421 DEL 14/10/2008
188065 41 MYD 87 6 9421 DEL 14/10/2008
188066 41 MYF 67 7 9421 DEL 14/10/2008
188067 82 ZVH 87 8 9421 DEL 14/10/2008
188068 82 ZVH 88 9 9421 DEL 14/10/2008
188069 82 ZVT 37 10 9421 DEL 14/10/2008
188070 82 ZWR 84 11 9421 DEL 14/10/2008
188071 82 ZWT 08 12 9421 DEL 14/10/2008
188072 82 ZWT 21 13 9421 DEL 14/10/2008
188073 82 ZWT 23 14 9421 DEL 14/10/2008
188074 82 ZWT 59 15 9421 DEL 14/10/2008
188075 82 ZWV 54 16 9421 DEL 14/10/2008
188076 82 ZWV 56 17 9421 DEL 14/10/2008
188077 82 ZWZ 59 18 9421 DEL 14/10/2008
188078 82 ZXA 31 19 9421 DEL 14/10/2008
188079 82 ZXA 64 20 9421 DEL 14/10/2008
188080 41 MXV 33 21 9421 DEL 14/10/2008
188081 82 ZVH 59 22 9421 DEL 14/10/2008

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida A COMERCIALIZADORA DEL SUR CUATRO LTDA, Rut. N° 76.029.661-9, por Resolución(es) N° Ex. 9421 DEL 14/10/2008

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230.

Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió Fotocopia de res. N°9421 del 14/10/2008 y tarjetas fiscales N°188060 al 188081.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE (LOS ANGELES)
- CONTRIBUYENTE